

**Carrera nueva N° 11.763/15: Especialización en Farmacia Comunitaria, Universidad ISALUD, Secretaría Académica. Dictamen considerado por la CONEAU el día 11 de Julio de 2016 durante su Sesión N° 443, según consta en el Acta N° 443.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Farmacia Comunitaria, Universidad ISALUD, Secretaría Académica, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 413, N° 422 y N° 427 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Farmacia Comunitaria, Universidad ISALUD, Secretaría Académica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Se firme el convenio específico con el Hospital Alemán para garantizar el acceso de los alumnos a la farmacia.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se incorporen en la normativa específica de la carrera los requisitos de admisión.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera nueva de Especialización en Farmacia Comunitaria, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 03/15 por la que se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios, Res. CS N° 07/15 que designa al Director, Res. del Consejo Académico (CA) N° 38/15 por la que se constituye el Comité Académico y se designa a sus integrantes. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta: Res. CS N° 3/16 mediante la cual se modifica el plan de estudios de la carrera nueva, Res. CA N° 92/07 que aprueba el reglamento general de estudios de posgrado que se anexa, Res. CA N° 93/07 que aprueba el Reglamento General para Tesis de Maestría y Trabajo de Especialización que se anexa, Res. CA N° 24/07 que aprueba el Reglamento de becas que se anexa.

Acompaña la respuesta al informe de evaluación, un convenio específico celebrado entre la Universidad ISALUD y el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal mediante el cual el Colegio pone a disposición de la Universidad las instalaciones y los servicios del laboratorio de su propiedad a los fines de recibir a los alumnos de la carrera nueva, para que realicen prácticas bajo la supervisión de los docentes de la Universidad. Asimismo, se presenta un acuerdo específico celebrado entre la Universidad ISALUD y una farmacia para la realización de las prácticas de los alumnos de la carrera nueva.

Existe una adecuada inserción institucional. Será necesario que se firme el convenio específico con el Hospital Alemán para garantizar el acceso de los alumnos a la farmacia. Asimismo, se recomienda que se incorporen en la normativa específica de la carrera los requisitos de admisión.

#### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por el Director y otros 2 miembros

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Farmacéutico (Universidad de Buenos Aires) y Especialista en Sistemas de Salud y Seguridad Social (Universidad Nacional de Lomas de Zamora).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa los cargos docentes en los cuales se desempeña.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	No.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (ha integrado jurados de concursos de tesis y ha participado en la evaluación de becarios).

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de los integrantes se advierte que los mismos poseen perfiles adecuados para el desempeño de sus funciones.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se firme el convenio específico con el Hospital Alemán para garantizar el acceso de los alumnos a la farmacia.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por</b> Resolución Consejo Superior N° 3/16 (presentada en la respuesta al informe de evaluación).		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	18	605 horas
Actividades obligatorias de otra índole: trabajo final		100 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>705 horas</b>

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: Un año
Dentro de la <b>carga horaria total</b> de la carrera se incluyen <b>horas no presenciales: No</b>

<p><b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios es estructurado y consta de 18 actividades curriculares obligatorias que abarcan 605 horas a las que se agregan 100 horas destinadas a la realización del trabajo final.</p>
---

Con respecto al plan de estudios, se observa que la carga horaria se ajusta a lo estipulado en los estándares y criterios vigentes.

El plan de estudios presentado en la respuesta resulta adecuado y posee una correcta distribución de su carga horaria en los dos años que dura la carrera. Asimismo, existe correspondencia en el plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Se considera apropiado el cambio en la carga horaria de las actividades curriculares Informática en salud, Comunicación y negociación efectiva, Buenas prácticas en farmacia magistral y Productos médicos en farmacia comunitaria y Productos médicos en farmacia comunitaria. Asimismo, la ampliación de contenidos y bibliografía de ética y metodología de la investigación, el incremento de la carga horaria y el cambio de denominación de la asignatura Estadística y Farmacoepidemiología Aplicada por Estadística y Farmacoepidemiología Aplicada. Investigación, se consideran adecuados.

La bibliografía de las asignaturas se actualiza en la respuesta a la vista.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	260 horas
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

En la Resolución de modificación del plan de estudios presentado en la respuesta al informe de evaluación, se incrementó la carga horaria práctica de la carrera.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 260 horas que realizarán en los cursos. Las mismas consistirán en resolución de casos problema y elaboración de informes, acordes a los contenidos de la carrera y sus correspondientes materias, estimulación a formular cuestionarios y resolución de casos problema, que por la experiencia, se encuadran en lo cotidiano

de la práctica farmacéutica. Asimismo, se proponen prácticas que, por sus características y requerimientos, se desenvuelven en ámbitos externos, las mismas consisten en: una concurrencia al Laboratorio de preparados magistrales del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Capital Federal en el contexto de la materia Buenas prácticas en Farmacia magistral (BPEM), teniendo como propósito capacitar al farmacéutico en la técnica de preparación de comprimidos según BPEM, la visita a un centro asistencial para identificar los distintos productos médicos, en el contexto de la asignatura Productos médicos en la farmacia comunitaria, trabajos de campo en el desarrollo de las asignaturas Farmacoterapia y Atención Farmacéutica I, y Farmacoterapia y Atención Farmacéutica II (sobre elaboración de Protocolos de seguimiento de pacientes, manejo de medicación en pacientes geriátricos, análisis y manejo de medicación en pacientes crónicos, e interacción farmacéutico-paciente en el proceso educativo).

En la respuesta al informe de evaluación, se incorporaron actividades prácticas en varios de los espacios curriculares. En Servicios Farmacéuticos Basados en la Atención Primaria de la Salud se incorporaron actividades referidas a la educación de los pacientes y realización de entrevistas. En Buenas Prácticas en Farmacia Magistral se especificó que la forma de abordaje de los contenidos estará basada en la exposición del equipo docente de los contenidos teóricos propuestos mediante clases teórico-prácticas, previendo en cada encuentro un espacio para el debate y la presentación de experiencias, ya sea que estos se desarrollen tanto en el ámbito áulico como externo; además se visitará el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal con el propósito de capacitar al alumno en las técnicas de elaboración y control de buenas formas farmacéuticas. En la asignatura Farmacoterapia y Atención Farmacéutica I los alumnos visitarán las Farmacias que forman parte de la Red de Farmacias del Colegio de Farmacéuticos de la Capital Federal (se firmó acuerdo con una de ellas, con el fin de interactuar y realizar entrevistas a los actores involucrados en la práctica profesional para luego ser analizadas en el ámbito áulico). En Farmacoterapia y Atención Farmacéutica II se incorporaron actividades prácticas que también se realizarán en Farmacias que forman parte de la Red de Farmacias del Colegio de Farmacéuticos de la Capital Federal, donde los alumnos trabajarán en consultas externas, teniendo por objetivo adquirir los conocimientos necesarios que les permitan detectar y resolver con éxito los problemas farmacoterapéuticos que se planteen en la práctica diaria. Asimismo, podrán desarrollar y perfeccionar las técnicas de entrevista y educación al paciente y los métodos de detección y comunicación de las reacciones adversas a los medicamentos. Las prácticas abordarán: actividades

clínicas; relación farmacéutico-paciente; fármaco-vigilancia. Por otro lado, se incorporó a la asignatura Productos médicos en la Farmacia Comunitaria la concurrencia a alguno de los establecimientos que forman parte de la Red de Farmacias del Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de Capital Federal o la Farmacia del Hospital Alemán (según disponibilidad) para identificar los distintos productos médicos y observar los procesos de gestión, dispensación y utilización. El objetivo de dicha actividad será que los alumnos adquieran los conocimientos sobre los productos sanitarios que les permitan abordar la resolución de problemas terapéuticos y diagnósticos y promover el uso racional de los recursos. En la respuesta al informe de evaluación se informa que todas las actividades prácticas serán supervisadas por los docentes a cargo de los cursos y se presentan las fichas de registro de prácticas.

Se incorporan a la presentación, un convenio específico celebrado con el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal en el que este organismo se compromete a facilitar la firma de acuerdos con Farmacias que integran su Red de Farmacias. Además, permite la utilización del Laboratorio para que los alumnos de la carrera puedan realizar prácticas y habilita la concurrencia a las Farmacias que forman parte de la Red de Farmacias. En el marco de este convenio se firmó un acuerdo de colaboración con una farmacia. También se informa que está previsto que los alumnos puedan realizar actividades prácticas en la farmacia del Hospital Alemán y que se avanzó en la firma del convenio correspondiente.

Las prácticas informadas se consideran pertinentes.

### **Requisitos de admisión**

De acuerdo con lo informado en el formulario electrónico, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Farmacéutico, Licenciado en Farmacia o título equivalente. Conforme al art. 30 del Reglamento de posgrado, para acceder a las carreras de posgrado los aspirantes deberán poseer título de grado según lo requerido en el plan de estudios de la carrera. Asimismo, en el art. 31 se establece que el aspirante deberá asistir a una entrevista con el Director, Coordinador de la carrera o integrantes del Comité académico de la misma. Se evaluarán centralmente en esta instancia las competencias y conocimientos que el aspirante debe poseer para cursar la carrera de posgrado. También se podrán indagar otros requisitos considerados por cada carrera, como manejo de un idioma extranjero, conocimientos de informática, antecedentes profesionales, entre otros.

Los requisitos y mecanismos de admisión informados en la presentación electrónica son adecuados en cuanto a las titulaciones requeridas a los aspirantes de la especialización propuesta. Los requisitos no se consignan en la normativa específica de la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se incorporen en la normativa específica de la carrera los requisitos de admisión.

### III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se realizan modificaciones en el cuerpo académico:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 21	5	8	7	1	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	20				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina, Salud Pública, Educación, Ciencias políticas, Farmacia, Economía, Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	20

Todos los docentes son estables y cuentan con una sólida trayectoria profesional.

A partir de las modificaciones y actualizaciones que se realizaron en la respuesta a la vista, se concluye que el cuerpo académico es adecuado para desempeñar las tareas asignadas. La docente

propuesta como responsable de la actividad curricular Trabajo Final Integrador, tiene un perfil pertinente.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que se consideran adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva.

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	1
Participación de docentes de la carrera	Sí

#### V. EVALUACIÓN FINAL

##### Características

De acuerdo al Reglamento de posgrado, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador escrito en el cual el alumno debe demostrar su capacidad para plantear y analizar un tema o problema de interés vinculado a su ámbito profesional, utilizando los conceptos y categorías de análisis que hubiera incorporado a través del cursado de la carrera. El tema seleccionado debe ser pertinente con los contenidos del plan de estudios y el perfil de la carrera.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada.

##### Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos que resultan adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos disponen de un laboratorio de informática equipado con 40 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 2 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos (BIREME, RENICS, LILACS, entre otras) y bibliotecas virtuales. En la respuesta al informe de evaluación, la Universidad informa que el Centro de Documentación Néstor Rodríguez Campoamor cuenta actualmente con 11.000 libros y 6.000 libros digitales, también dispone de acceso a 24 bases de datos online y conexiones con 2 bibliotecas virtuales. A través de la suscripción a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología se tiene acceso a más de 11.000 títulos de revistas y 9.000 libros en texto completo, contenidos en 21 bases de datos pluritemáticas, cuatro de las cuáles se destacan por sus contenidos de la carrera: EBSCO, Medline, Springer y OVID. Se cuenta también con conexiones a redes informáticas. Además forma parte de la base de datos colectiva correspondiente a los registros de las bibliotecas universitarias e instituciones de prestigio de Argentina mediante la BDU (Base de Datos Unificada) perteneciente al SIU Bibliotecas, a través del cual se encuentra visible el catálogo de la Biblioteca ISALUD. También está suscripta a dos publicaciones referidas a la temática de la carrera: Farmacéuticos Comunitarios y Revista Cubana de Farmacia. La Institución también informa que se comenzó a tramitar la suscripción a la Revista de la OFIL – Ibero Latin American Journal of Health System Pharmacy; a Pharmacy Practice; a Pharmaceutical Care; a European Journal of Clinical Pharmacy; y a AJMC.com - Managed Markets Network. Por último, se consignó en la presentación, como plan previsto para los próximos tres años, la adquisición de material bibliográfico, publicaciones y acceso a información.

El fondo bibliográfico es suficiente para responder a las necesidades que el posgrado requiere

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción institucional y estructura de gestión,

plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Será necesario que se firme el convenio específico con el Hospital Alemán para garantizar el acceso de los alumnos a la farmacia. Asimismo, se recomienda incorporar en la normativa específica de la carrera los requisitos de admisión.

